

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	-------------

AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES – CALDAS

ANUNCIA

Que dentro del proceso que a continuación se detalla, se llevará a cabo la diligencia deremate del bien inmueble, secuestrado y avaluado:

Proceso: DIVISORIO
Demandante: ELSA MILENA AGUIRRE LONDOÑO C.C. 30.395.630

Demandados: HECTOR ELI AGUIRRE SUAREZ C.C. 10.234.248
GILDARDO AGUIRRE SUAREZ C.C. 2.301.897
MARIA LILIA AGUIRRE SUAREZ C.C. 24.302.754
MIRIAM RIAÑO AGUIRRE C.C. 28.738.581
GLORIA NAZZIRE GAONA AGUIRRE C.C. 28.740.920
MARTHA LUCIA GAONA AGUIRRE C.C. 28.741.004
JANETH YOLANDA AGUIRRE GARCIA C.C. 52.553.814
HOOBER RIAÑO AGUIRRE C.C. 5.911.425
JOSE HENNER RIAÑO AGUIRRE C.C. 59.122.282
GLORIA RUTH RIAÑO AGUIRRE C.C. 65.811.633
FERNAN AGUIRRE GARCIA C.C. 79.739.029
YOVANNY AGUIRRE GARCIA C.C. 80.452.972
FARUT AGUIRRE GARCIA C.C. 80.748.919
HELVER RIAÑO AGUIRRE C.C.93.416.151

Radicado: 17001-40-03-010-2018-00629 -00

FECHA Y HORA: LUNES 20DE FEBRERO DE 2023A PARTIR DE LAS 2:00 PM

POSTURA: La que cubra el 70% del avalúo del bien
POSTOR ADMISIBLE: Quien consigne el 40% del avalúo del bien
DURACIÓN: Una (1) hora

DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE: Bien inmueble urbano, integrado por un lote de terreno con casa de habitación y sus anexidades, con un área de 147.49 mts2, ubicado en la Calle 72 A Nro. 20-48 / 32 / 38 / 42 Lote Nro. 1 Barrio Alta Suiza de la ciudad de Manizales, con **número predial actual 01-01-00-00-0116-0008-0-00-00-0000**, con matrícula inmobiliaria Nro. 100-198843 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, con los siguientes linderos: POR EL NORTE, en 1.16 mts del punto número 6 al número 7 con sucesores de Samuel Flórez Rivillas; POR EL SUR con calle pública 72 A en 16.64 mts del punto número 1 al punto número 2; POR EL ORIENTE, en 18.49 mts, con el lote número 1 del punto 2 al punto número 6; POR EL OCCIDENTE, en 23.30 metros del punto número 1 al punto número 7 con el edificio Torres de la Alta Suiza, linderos contenidos en la Escritura Pública Nro. 8115 del 17 de octubre de 2012 de la Notaría Segunda de Manizales.

PERSONA ENCARGADA: señora **ASTRID VALLEJO LONDOÑO**, en representación de la sociedad DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S., designada como secuestre, la cual se localiza en la Calle 20 Nro. 22- 27 Edificio Cumanday Oficina 402, celular: 3135480129 - 3187419297 3187419297

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	-------------

AVALÚO: El bien inmueble en su totalidad se encuentra avaluado en la suma de Cuatrocientos Noventa y Un Millones Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Corriente (\$491.400.000), advirtiéndose que este valor está comprendido por la suma de Ciento Cincuenta y Tres Millones de Pesos Moneda Corriente (\$153.000.000) correspondiente al valor en el que fue avaluado el lote de terreno sobre el cual todos los comuneros tienen derechos en común y proindiviso; y la suma de Trescientos Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Corriente (\$338.400.000) correspondiente al valor de la construcción plantada sobre el lote de terreno, reconocida como mejoras a favor del comunero HECTOR ELÍ AGUIRRE SUÁREZ.

En virtud de los lineamientos del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 452 del Código General del Proceso, se INFORMA que la subasta se realizará de manera virtual, mediante el aplicativo, al que deberán acceder todos los interesados desde cualquier plataforma digital (computador, celular, Tablet, etc.) mediante el siguiente link de acceso a la audiencia de remate aquí programada:

<https://call.lifesizecloud.com/15365644>

Los interesados podrán formular sus posturas dentro de los 5 días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente establecida para la diligencia. En ambos casos, deberán presentar sus ofertas mediante un mensaje de datos dirigido exclusivamente al email del Juzgado cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co; estableciendo como asunto las palabras “**OFERTA REMATE**” seguidas del radicado del proceso Ejemplo “**OFERTA REMATE X-20-1XX**” dicho archivo deberá ser guardado con contraseña (ver instructivo para asignar clave a documento, el cual deberá consultarse en la página de la rama judicial en el siguiente link:

<http://www.ramajudicial.gov.co/documents/12166575/46229732/instructivo+archivo+protegido+word.pdf/652eed62-67a6-4ff3-9abd-3da0a7095dbd>

Adjunto con la postura deben enviar los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el artículo 451 de la norma mencionada (consignación para hacer postura).

Las ofertas se recibirán únicamente de manera virtual con las recomendaciones realizadas en el párrafo anterior.

Solo cuando haya transcurrido una hora desde el inicio de la diligencia, se procederá a compartir con los asistentes a la reunión virtual, la visualización de la pantalla del computador del Juzgado para hacer apertura de manera pública y transparente, por primera vez, se deberá dar inicio a la apertura de los sobres, para lo cual se compartirá pantalla y se procederá a abrir los mensajes presentados por cada oferente solicitándoseles las claves **electrónicas para lo cual deberán estar conectados** y así establecer las ofertas que reúnan los requisitos de ley y adjudicarse el bien al mejor postor.

El aviso se publicará por una sola vez, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la localidad donde se encuentra ubicado el bien inmueble referido, el listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, una copia informal de la página del diario se agregará al expediente antes de darse inicio a la subasta.

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	-------------

De acuerdo a lo establecido en el artículo 450 del Código General del Proceso, se tendrá como base de postura el 70% del avalúo del bien, siendo postor admisible quien previamente deposite el 40% de dicho valor y presente oferta en los términos indicados.

Los demás aspectos relacionados con el remate, pago de precio y su aprobación, se continuarán sometiendo a los lineamientos establecidos en los artículos 448 y siguientes, y concordantes, del Código General del Proceso.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

Firmado Por:
Julian Andres Molina Loaiza
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: eef21832de466502b92e54b24db5db9e9c75a1d9c26b71d9b3e676c1ff6ff4b6
Documento generado en 30/01/2023 03:43:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>